



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.830/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

En la Villa de Candeleda, a veintidós de agosto de 2012, Don José María Monforte Carrasco, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, mediante la presente vengo a dictar la siguiente resolución, y a la que sirven de base los fundamentos que siguen:

FUNDAMENTOS:

En virtud de lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su apartado segundo, con fecha de hoy

DECRETO

Primero: Nombrar a D. Jesús Lozano Jara, representante del Alcalde en la población de Candeleda para asesoramiento en el Área de Medio Ambiente y ello, por la importancia de esta área en un municipio como Candeleda, situado en las estribaciones de la Sierra de Gredos y eminentemente turístico.

Segundo: Este nombramiento no dará derecho a ninguna retribución económica, ni alta en la Seguridad Social y su duración estará sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno, teniendo el carácter de autoridad en el área de Medio Ambiente.

Tercero: Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, su notificación al interesado y que de la misma se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.